

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RAD. 2020.00104.00
DEMANDANTE: BRIGITTE MENARD
DEMANDADO: MATEO BOTERO CARDEÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que por parte de secretaría se completó el trámite de emplazamiento el 16 de noviembre de 2022, mismo que venció el 20 de enero de 2023. Ordene.

Santa Marta, Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, una vez realizado el emplazamiento de los demandados en este trámite por ser procedente de conformidad a lo establecido en los artículos 48, 108 y 375 del CGP, y en aras de garantizar el derecho de defensa, así como el debido proceso, se procederá al nombramiento de Curador Ad Litem para que se notifique del auto del mandamiento ejecutivo de pago, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESUELVE:

NÓMBRESE RICARDO JOSE CARRILO VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.986.371, tarjeta profesional No. 358.877 del CSJ, y correo electrónico carrillovicardo@gmail.com, como Curador Ad

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RAD. 2020.00104.00

DEMANDANTE: BRIGITTE MENARD

DEMANDADO: MATEO BOTERO CARDEÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Litem del demandado MATEO BOTERO CARDEÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 05 de fecha 25 de enero de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e2c9a9e89c6290547fc1bc0aac47a7297db9b03734975ae738ebfc5595fe10**

Documento generado en 24/01/2023 02:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>